

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO:

El Memorando Nº D000008-2020-GRC-GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando anotado en el *Visto*, el **Econ. Luis Alberto Vallejos Portal** - **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial** del Gobierno Regional Cajamarca, comunicó al Econ. Wilber Limay Campos – Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, que por asuntos personales, no asistirá a laborar el día viernes 28 de febrero del año en curso; por lo que, se le encarga la jefatura de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el día antes indicado; en tal sentido, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, resulta necesario encargar las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en concordancia con lo anotado en el Memorando del Visto;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante el **literal a**) del **numeral 1** del **Artículo Primero** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha **11** de **setiembre** de **2019**, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutivo de su propósito al respecto;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783**, *Ley de Bases de la Descentralización*; **Ley 27867**, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, modificada por la Ley N° 27902; **D. Leg. N° 276**, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa*, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, el día 28 de febrero de 2020, las FUNCIONES de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, al Econ. Wilber Limay Campos – Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente **ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA** GERENTE GENERAL REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL